



y videros pertenecientes al Estado y sus reglas
 para el comercio interior de los propios de
 pueblos que antes componían una sola man-
 comunidad, hasta tanto que salga la ley de
 don regis en la materia. Previene la pro-
 piedad y previene, que el que se crea con
 algún derecho de atribuido acuda a tribunales
 competentes, encarga a los Jefe Político, preven-
 gan a las Diputaciones Provinciales y Jefe
 ayuntamientos que existían se consiguen lleven a efecto
 las disposiciones acordadas para la formación
 de una nueva ley sobre la materia, no sea
 mutuo de unage y compensación, ni como carta
 extraordinaria ni de suspensión de la ley de
 preceda. V. resolución en vista del expediente de
 de una instrucción en cada caso. (C) de modo q.
 Causa del Gobierno como encargado de la
 de los intereses generales de la Nación, es sinpe
 dice el que la Puebla unigen ley decretos
 de esta en toda aquella que no justifique
 puestas para lo que es el expediente que se
 modo forma. - El texto para fo. Los ga-
 nados han estado en los libros vales
 como en cualquiera otra propiedad en q.
 no hay quien la guarde y si hasta abo-
 no no se han acordado las yestas.

